

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-75/99 D.E. eleva Expte. C-1197/99 CONTADOR MUNICIPAL, Ref: Deuda no contabilizada LITORAL GAS \$ 171,71.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVO (\$ 171,71) a favor de LITORAL GAS S.A. que se le aduda por provisión de gas a la Dirección de Obras y Servicios Públicos por el período comprendido entre el 1º de Septiembre y el 2 de Noviembre de 1998 y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la SECCION IV --
----- DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4900/99.-


Juan J. Marconate
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante